

Madrid, 14 de febrero de 2012

## COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES HECHO RELEVANTE

De acuerdo con el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, se pone en público conocimiento que con fecha 13 de febrero de 2012 la agencia Standard & Poors ha modificado las calificaciones asignadas a Banco Popular Español desde BBB+ a BBB-, en el largo plazo y desde A2 a A3, en el corto plazo. Las perspectivas sobre las calificaciones permanecen inalteradas.

Es importante señalar que esta variación del rating es consecuencia directa de la rebaja del rating de España llevada a cabo por la misma agencia el pasado 13 de enero de 2012, sin que se haya visto alterada, en medida alguna, la valoración que Standard & Poors realiza de los factores individuales sobre los que descansa la fortaleza de la entidad. Por tanto, esta rebaja -que viene acompañada de acciones de rating similares para el conjunto de entidades financieras españolas- responde exclusivamente a factores vinculados al entorno económico y sectorial en el que operan las entidades y al grado de apoyo sistémico.

Por idéntico motivo, las calificaciones de las emisiones de deuda subordinada de Banco Popular Español descienden desde BB+ a BB- y las de la deuda preferente desde BB- a B.

Atentamente,

Francisco Javier Zapata Cirugeda  
Vicesecretario del Consejo de Administración